Il

Sesión 5ª.-

Día 29 de enero de 1919.-

En Buenos-Aires a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta y cinco p.m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Autorizar a la Oficina Impresión de "El Monitor", para la catálogo.-

U

cer imprimir dos mil ejemplares del catálogo de positivos del Museo Escolar "Sarmiento".

460 | 20° | Pasar a la oficina de "El Monitor" el expediente por el cual el Consejo Escolar 20° eleva la memoria de la labor realizada por el mismo durante el año 1918, a los efectos de su publicación en extenso o extractada según convenga.-
Consejo 20°
Memoria.-

8917 | 11° | 1°. Dejar sin efecto la designación hecha en 22 de octubre ppdo, de la vice-directora de la escuela infantil n.° 10 del Consejo Escolar 11° señora Sara Alegre Aráoz de Lamadrid, para la escuela elemental n.° 6 del mismo Distrito.-
Designación vices.

2°.- Modificar la citada resolución en el sentido de que el nombramiento de la señorita Juana C. Sañudo es para la vicedirección de la escuela elemental n.° 6 de que se trata.- Esta designa

ción es con carácter honorario.–

Ordenar a Contaduría (Dirección Administrativa), que cuando se produzcan vacantes de vice-directores, se acuerden los sueldos a los honorarios, siguiendo para ello el orden de sus nombramientos.– Sueldos de vices.–

192 D. –Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director Administrativo de la suma de dos mil pesos m/n, que recibió de la Tesorería para gastos urgentes del mes de noviembre último; debiendo imputarse los distintos gastos parciales en la forma indicada por Contaduría en el expediente.– Rendición cuentas.–

10.224 12/908. –No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 6º don Gregorio Sánchez, para que se levante de su foja de servicios el aperci- Mantenimiento apercibimiento.–

bimiento que se le impuso por resolución de septiembre 10 de 1908, por no ser suficientes las razones en que funda su solicitud, haciéndole saber que su concepto actual no puede ser afectado por la medida de que se trata.-

9844 14°. Medio sueldo.- Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se concedió desde el 25 de septiembre hasta el 30 de noviembre ppdos, a la vice-directora de la escuela n°8 del Consejo Escolar 14°; señora Elisa S. de Benavidez, siempre que la circunstancia de hallarse agotada la partida que para vice-directores de escuelas infantiles y elementales acuerda el presupuesto, no fuera impedimento insalvable.-

336 E. Construcción galería.- Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que, por administración, proceda en

tro de la suma de tres mil ochocientos nueve pesos con sesenta centavos m/n. y aprovechando los materiales existentes en depósito, a la construcción de una galería e instalación de ventiladores en la escuela de niños débiles del Parque Lezama, siempre que la Municipalidad de la Capital, como propietaria del edificio, conceda el permiso que ha de recabársele.- El gasto se imputará al Anexo E. inciso 11, item 64, partida 1 del Presupuesto de 1918, puesto en vigencia para el primer bimestre del corriente año (Ley de los duodécimos).-

11.577 6°.- Aprobar el presupuesto formulado por Dirección de Arquitectura importe de dos mil doscientos cuarenta pesos m/n. para el arreglo de la acera que se halla fuera de nivel de — Reconstrucción vereda.

la Plaza de Ejercicios Físicos del Consejo Escolar 6º; sobre la calle Pozos, debiendo licitarse privadamente la ejecución de dicha obra.- El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11, Item 64 - Partida 1 del Presupuesto de 1918, puesto en vigencia por la Ley de los duodécimos.-

11.109 16º Sueldos suplentes. Conceder la autorización solicitada por el Consejo Escolar 16º para invertir cincuenta pesos m/n de Fondos de Matrículas en el pago de sueldos de la empleada que ha designado para reemplazar a su escribiente con licencia.-

11.676. 10º Reparación edificio.- Autorizar al Consejo Escolar 10º para invertir hasta ciento ochenta y cinco pesos m/n de "Fondos de Matrículas" en los arreglos urgentes que requiere el edificio fiscal de la escuela "Manuela Pedraza", aceptando el presupuesto de don Emilio del Real, que im-

porta dicha suma y es el más bajo de los cuatro presentados.–

11.740 20° –Nombrar director de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 20°, creada por resolución de fecha 18 diciembre ppdo, al actual vice-director de la escuela superior n° 2 del mismo Distrito y subpreceptor de la nocturna C del Consejo Escolar 1°, M.N., señor Gabriel J. Molina.– Nombramiento director.

124 8° –Reconocer la segunda categoría que ocupaba al renunciar en 1913, a la actual maestra de tercera de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 8°, señora Martina Concepción Chillado de Riera.– Reconocimiento categoría.–

11.434 D. 1°–Acordar un punto de bonificación al maestro normal señor Donato Dávila que presta servicios desde hace un año y cinco meses como maestro de tercera categoría en la escue– Bonificación e inscripción.–

Ke

la n.° 1 de Santa Rosa (Pampa), quien ha merecido concepto muy bueno por los expresados servicios.-
2°.- Autorizar al citado maestro señor Donato Dávila para inscribirse en tres Consejos Escolares de la Capital, sin hacer prévia renuncia del puesto que desempeña actualmente.-

10.191 Devolución depósito judicial. J. Ordenar la liquidación a favor del Tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, de la suma de ciento cuarenta pesos m/n a fin de que la deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez de Comercio doctor don Tristán M. Avellaneda, y en concepto de devolución de lo depositado por error en octubre de 1915 en autos caratulados "Lucaschi Eduardo contra Omar Carlos Tim por cobro de pesos".-

452 D. Aprobar las rendicio

C

nes de cuentas de Fondos de Matrícula que elevan los Consejos Escolares 4° a 8° y 10° a 20°, correspondiente al mes de diciembre de 1918.- | Rendición cuentas.-

11412 S. Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, haciéndoles saber que la maestra normal señorita Mercedes Sanchez Negrete, se encuentra autorizada a integrar terna de vice-dirección por cuanto ha prestado más de cinco años de buenos servicios en escuelas normales.- | Inclusión terna.-

85 O. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Jefe de la Oficina Judicial (Dr. Carlos M. del Campo), a favor del apoderado del Consejo don Antonio M. Frogone, la que asciende a la suma de mil pesos m/n. por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de don Emiliano Oliden.- | Sucesión Oliden - Regulación honorarios.-

2º.- Disponer el levantamiento de la hipoteca que pesa sobre la finca de la calle Montevideo nº 1615/17 en la forma indicada en el expediente por la Dirección Administrativa y Oficina Judicial.-

3º.- Ordenar a Dirección Administrativa (Contaduría), tome nota de la transferencia de los cinco mil pesos en cédulas hipotecarias, dispuesta por el señor Juez en lo Civil doctor don Fernando M. Colombres, a la orden y cuenta del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina.-

1521 Archivando actuaciones.- T. — Mandar archivar las actuaciones iniciadas por los maestros egresados en 1917.-

11.684 Archivando actuaciones.- D/917 — Mandar archivar las actuaciones por cuanto no procede aplicar penalidad alguna a la Casa Rosso y Cía, por las deficiencias comprobadas en los trabajos de

imprenta que se le encomendaron, toda vez que ellas no pueden calificarse de graves, pues han permitido, con buen resultado, la utilización de los artículos en cuestión.-

12.510 F/913. Autorizar el pago de la suma de cuatrocientos pesos m/n, a favor del señor Enrique Fynn por los tanques asépticos que a título de ensayo instalara en el año 1913, en las escuelas n.º 5 del Consejo Escolar 1º- Santa Fe 1081 y n.º 1 del Consejo Escolar 14º Santa Fe 5039, imputándose el gasto al Anexo E. inciso 11- ítem 64- partida 2 del Presupuesto de 1918, puesto en vigencia para los meses de enero y febrero del corriente año.- Pago tanques

9644 12º.- 1º.- No hacer lugar al pago de diferencia de haberes que formula el vice-director con sueldo de maestro de primera categoría de Denegando diferencia sueldos.-

la escuela n.º 20 del Consejo Escolar 12º, señor Angel Borini, entre este cargo y el de director de la mencionada escuela que desempeñó como suplente desde el 22 de agosto al 8 de octubre ppdos, por cuanto el Consejo se ha visto obligado a nombrar numerosos vice-directores con carácter honorario y con los sueldos que gozaban con anterioridad al ascenso conferido, por hallarse excedidas las partidas que para directores y vice-directores de escuelas elementales acuerda el Presupuesto, siendo en ese carácter los servicios que ha prestado.-

2º.- No hacer lugar por las mismas consideraciones, al pago de diferencia de haberes formulado por la maestra de primera categoría de la citada escuela, señora María Luisa H. de Piaggio, entre este cargo y el de vice-directora que desempeñó como suplente desde el 22

de agosto al 8 de octubre ppdos.-

Aceptar la renuncia presentada por el doctor Leopoldo Melo, del cargo de miembro del Consejo Escolar 10º agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño del mismo, y nombrar en su reemplazo al ingeniero don Domingo Selva.- | Consejo 10º Nombramiento miembro

7653 12º 1º.- No hacer lugar al pago de diferencia de haberes que formula el vice-director con sueldo de maestro de primera categoría de la escuela nº 29 del Consejo Escolar 12º señor Miguel Luna, entre este cargo y el de director de la mencionada escuela que desempeñó como suplente desde el 8 de octubre al 26 de noviembre ppdos, por cuanto el Consejo se ha visto obligado a nombrar numerosos vice-directores con carácter honorario y con los sueldos que gozaban con anteriori- | Denegando diferencia sueldos-

 21

dad al ascenso conferido, por hallarse excedidas las partidas que para directores y vice-directores de escuelas elementales acuerda el Presupuesto, siendo en ese carácter los servicios que ha prestado.-

2°- No hacer lugar por las mismas consideraciones, al pago de diferencia de haberes formulados por la maestra de tercera categoría de la citada escuela señorita Joaquina Irene Jané entre este cargo y el de vice-directora que desempeñó como suplente desde el 21 de agosto al 26 de noviembre ppdos.-

Sección Territorios.

272 T. Traslación.- Acordar la traslación que solicita el maestro de la escuela n° 18 de Puerto Bermejo (Chaco), don Tecilio Rojo Paez, a la n° 14 de Alta Italia (Pampa), en reemplazo del señor Herminio G. Moreira que fué exonerado.-

10.942	D.	Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él, a la maestra de la escuela n.º 38 de la Pampa, señorita María Natalia Dominguez, siempre que la circunstancia de hallarse excedida la partida para maestros de tercera categoría, no fuera insalvable.-	Medio sueldo.
11.121.-	D.	Autorizar la creación para el próximo curso escolar de un 5º grado en la escuela n.º 52 de Aguas Buenas (Pampa), y autorizar a la Inspección General respectiva para que proponga el maestro que debe atenderlo.-	Creación grado.-
7764	R.-	Aprobar el contrato ad referendum firmado entre el Inspector Seccional respectivo y el propietario señor Santiago Verningo, por el local con destino a la escuela creada en Chacras de Pringles (Rio Negro), en el que	Locación casa.-

21

que se estipula el alquiler mensual de treinta pesos m/n. a contar desde el día que la casa sea ocupada por el Consejo.-

11.712 Terminación edificio.- M. 1°.- Aprobar el proyecto que eleva Dirección de Arquitectura para la terminación del edificio fiscal de Posadas (Misiones) cuya construcción ha quedado paralizada desde el año 1913 por falta de fondos, presupuesta en la suma de setenta mil cuatrocientos cinco pesos con veinte centavos m/n., en el que está incluida la partida de práctica para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-

2°.- Imputar el gasto a la partida para edificación escolar en toda la república (duodécimos del Presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año.)-

3°- Disponer el llamado a licitación pública pa

Ml

ra la ejecución de las obras, en Posadas, Apóstoles y esta Capital, simultáneamente.-

2340 — M. 1º.- Apercibir muy severamente a la directora de la escuela nacional nº 10 de Tacuaruzú (Misiones), señorita Ana F. Ríos por su falta de autoridad y de habilidad para ejercerla, por no haber dado las cuatro horas reglamentarias de clase en los días de mal tiempo, por haber infringido el artículo 25 del Reglamento, por promover alumnos sin tener la preparación requerida y ocupar los alumnos en trabajos no autorizados por la reglamentación vigente.- Disciplinas.-

2º.- Suspender por quince días sin goce de sueldo a la maestra de la misma escuela señorita Rosaura Bascary por los actos de indisciplina en que ha incurrido y por el lenguaje inapro-

2l

piados en que se expresa de la directora, debiendo la Inspección trasladarla a otra escuela para que continúe prestando sus servicios.-

3º.- Manifestar a la señorita Ana F. Ríos que debe registrar su título en la Oficina de Estadística.-

4º.- Disponer que la Inspección Grāl de Territorios dé instrucciones al Inspector Seccional don Lucas S. Aballay sobre la mejor forma de efectuar estas investigaciones, a fin de darles mayor eficacia y menos extensión.-

328 Clausura escuela y traslación director.- C.- 1º. Clausurar como escuela fija la nº 42 de Talagapa (Río Negro), por haberse despoblado considerablemente el paraje donde funciona la misma, y declararla estación de la escuela ambulante de Gangan y Colilache (Chubut).-

2º.- Disponer que el director señor Demetrio Fernán-

dez, pase a ocupar el puesto de director de la expresada escuela en reemplazo del señor Tomás Harrington que renunció.-

Sección Provincias.

119 C. Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela nacional nº 70 de Córdoba, señor Justo T. Luna, por falta de fundamento y archivar las actuaciones.- Desestimación denuncia.-

11.100 I. Aclarar la resolución de 18 de diciembre corriente a foja 146 del expediente relativo a aprobación de contratos de locación de casas con destino a funcionamiento de escuelas de la Ley 4874, en el sentido de que son 22 y 21 contratos, los que se aprueban, como por error se consignó en la expresada resolución.- Locación casas.-

8952 S. 1º- Aprobar el contrato de locación firmado ad-referendum con destino a funcionamiento de la Locación casa.-

escuela n.° 80 de la provincia de San Luis, en el que se estipula un alquiler mensual de veintidos pesos m/n y demás cláusulas de práctica.-

2°.- Mantener la resolución de 18 de octubre último, por la que solo se reconoce a favor del señor Gabriel E. Rossi, propietario de la casa en que funciona la expresada escuela n.° 80, los alquileres devengados por la finca de referencia a contar del 7 de mayo de 1918.

2912 B. Intimando traslación

1°.- Ordenar al señor Antonio Rodriguez Almeida, haga entrega inmediata de la escuela n.° 122 de Buenos-Aires y se traslade a hacerse cargo de la n.° 242 de la provincia de S. del Estero que le ha sido designada por resolución de 7 de octubre último, bajo apercibimiento de ser separado de su puesto.

2°.- Disponer que la Inspección Seccional de S.

del Estero informe a la mitad y al fin del curso escolar del corriente año, respecto a la actuación y concepto profesional del expresado director señor Antonio Rodriguez Almeida, a fin de establecer si ha mejorado sus aptitudes docentes.-

10.711 M. 1º.- Nombrar maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Mendoza, al señor Rubén Zapata, en reemplazo de don Enrique Tourtade que falleció.- Nombramiento.-

2º.- Aprobar los servicios prestados en carácter de suplente por el expresado señor Rubén Zapata, desde el 28 de mayo último y hasta la fecha, en reemplazo de don Enrique Tourtade, debiendo imputarse los haberes hasta el 31 de diciembre ppdo, al Item 68- Partida 1 del Presupuesto en 1918.-

Escuelas Normales

21

7774 B. 1°- Ordenar a Dirección
Reintegro Administrativa proceda
por dere- a practicar por separa-
chos.- do la liquidación orde-
nada por resolución
de 30 de septiembre de 1918
a favor del señor Carlos
Morbelli contratista de
las obras de cloacas ins-
talaciones de aguas co-
rrientes y reconstrucción
de veredas en el edificio
de la escuela normal
de La Plata, de la canti-
dad de quinientos cin-
cuenta pesos con siete
centavos m/n importe de
la devolución de los de-
rechos abonados por el
mismo a las Obras Sani-
tarias de La Plata.-
2°- Ordenar el archivo
de las actuaciones en
vista de que el P. E. de la
provincia de Buenos Aires
ha denegado el pedi-
do formulado por el Con-
sejo de reintegro de la
suma de quinientos cin-
cuenta pesos con siete cen-
tavos m/n abonada a la
Dirección de Obras Sani-

tarias de La Plata, por el concepto indicado en el artículo anterior.-

Sección Varios:-

10.681 - M. - Modificar la parte pertinente de la resolución de 15 del mes en curso que obra a foja 13 del expediente, en el sentido de que el ensayo del material propuesto debe hacerse con la construcción de la casa completa de acuerdo con el plano tipo de foja una y en el terreno ya designado por la recordada resolución.- — Ensayo construcción.-

478 G. 1º.- No hacer lugar al pedido formulado por la señorita Concepción Isabel Teresa Eduarda Gerada, de que se le autorice para inscribirse en los Consejos Escolares, a fin de optar a un cargo docente en las escuelas comunes de la Capital, por no encontrarse comprendida dentro de los términos de las resoluciones vigentes.- — Autorizando propuesta maestra.

2º.- Autorizar a las Tes-

21

pecciones Generales de Provincias y Territorios, para que propongan a la señorita Concepción Isabel Teresa Eduarda Gerada, con segundo año normal aprobado, autorizada por el H. Consejo para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios nacionales, y con cuatro años de servicios prestados en las escuelas de la "Conservación de la Fe", a fin de ocupar puestos en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, siempre que no cuenten con maestros diplomados.-

Sección Capital.-

619 E/918. Parque Lezama.- Sobre cesantía directora escuela.-

1º.- Expedir por Secretaría a la ex-directora de la escuela de niños débiles del Parque Lezama señora Antonieta Capurro de Renauld un testimonio de los cargos que han servido de base al H. Consejo para decretar su separación del puesto.-

2º.- Hacer saber a la se-

Ee

ñora Antonieta C. de Renauld, que su separación decretada por el Consejo, no puede encerrar en sí ninguna inhabilitación, pues estas solo pueden ser decretadas por los Jueces: administrativamente, solo se hace constar en su foja de servicios como antecedente.-

3º- Hacerle saber, igualmente, que el juzgamiento de que si por la expresada separación pierda los años de servicios prestados, los que pudiera hacer valer para obtener oportunamente su jubilación, ello compete solo a la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.-

4º.- No hacer lugar al pedido formulado por la expresada ex-directora de que le liquiden haberes desde el 1º de abril hasta el 7 de octubre del año ppdo fecha en que fué declarada cesante,

en vista de lo dictamina-
do por el señor Asesor
Letrado en el expediente.-
5°.- Ordenar a Dirección
Administrativa liquide
a favor de la ex-directora
señora Antonieta T. de Re-
nauld los haberes que le
hubieran correspondido
hasta el día 16 de abril
ppdo fecha de la notifi-
cación de la suspensión.

Consejo 13°.- Nombramiento.- —Nombrar miembro del Con-
sejo Escolar del Distrito 13°,
al señor Tomás Shaw do-
miciliado Triunvirato 118.

Sección Provincias.-

8653 I Nombramientos. 1°.- Nombrar, a partir de la
fecha en que haya tomado
posesión del puesto, el per-
sonal docente que expre-
sa la Inspección Gral de
Provincias en su nota de
12 de septiembre ppdo, con
exclusión de las perso-
nas que vienen propues-
tas como con título pro-
fesional y que no hayan
sido registrados en la
Oficina de Estadística,
dejándose sin efecto los nom-
bramientos que indica

la misma Inspección y aceptándose las renuncias que menciona al pedir el nombramiento de las personas que se designa por esta resolución.-

2º- Nombrar, a partir de la fecha en que haya tomado posesión del puesto, director con ciento ochenta pesos mensuales de la escuela nº 2 de Santa Fe, al señor Javier S. Jiménez, M.N., actual director de la escuela nº 28 en reemplazo de Camilo Ocaranza que fué nombrado Visitador y con cargo de registrar su título.-

3º- Intimar a las personas que por este expediente se proponen como poseyendo título profesional y que no lo han registrado según lo informa la Oficina de Estadística en 24 del mes en curso para que lo hagan antes de 1º de marzo próximo, pués

sin ese requisito no se harán efectivos sus nombramientos.-

4º- No tomar en consideración la propuesta que se hace a favor de la señorita Rosa Marinelli, sin título, para la escuela nº 66 de Buenos-Aires, por haber sido nombrada para dicho puesto la señorita Angela Moschini, maestra normal, en sesión de 18 de diciembre ppdo.-

5º- No tomar en consideración la propuesta que se hace a favor de la señorita Ofelia Lucero para la escuela nº 120 de San Luis, por cuanto la interesada hace renuncia del puesto sin haberse hecho cargo de él.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Contursi